

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

12063 *Anuncio por el que se publica el extracto de la Resolución de la Dirección General de Industria por la que se acuerda realizar un trámite de audiencia a los titulares de determinados establecimientos inscritos con anterioridad en la Comunidad Autónoma de Canarias, previo a formalizar su baja en la División A del Registro Integrado Industrial.*

Partiendo de las bases de datos del Registro Integrado Industrial de la Comunidad Autónoma de Canarias, del resultado de las revisiones y comprobaciones in situ realizadas en el ejercicio 2014, y los informes generados por la Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control, en ejecución del Plan de Inspecciones de Seguridad Industrial y Minera (programa de revisión del censo industrial) durante los ejercicios de 2016, 2017, 2018 y 2019 (realizados sobre 264, 226, 196 y 239 establecimientos, respectivamente); se ha elaborado un estudio, cruzando la información disponible en otros organismos y/o bases de datos disponibles de empresas, obteniendo una relación actualizada de las empresas que mantienen su actividad, las que se mantienen operativas pero han cambiado su actividad y aquellas otras en las que procedería dar de baja en el citado Registro, por estar inoperativas, ilocalizadas o pertenecer a las actividades que ya no son objeto de inscripción, y que constituye la base de la revisión del Censo de Establecimientos Industriales de Canarias.

En base a lo anterior, la Dirección General de Industria dictó Resolución n.º 194/2023, de 23/03/2023, cuyo Resuelve es del siguiente tenor literal:

1.- En el procedimiento administrativo de baja de determinados establecimientos en el Registro Integrado Industrial, se acuerda la realización de un trámite de audiencia para que los titulares de los establecimientos relacionados en el Anexo que acompaña la resolución, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de 15 días, desde la publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Estado, accediendo al siguiente enlace en la sede electrónica del Gobierno de Canarias:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5939

2.- Además de la presente publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado, la citada Resolución, incluido el Anexo, se encuentra publicada en el Tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio en la sede electrónica, a los efectos de dar conocimiento público de la realización del presente trámite de audiencia a los interesados, a través del siguiente enlace:

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/anuncios/4071d05f-4774-484e-8968-feb3bea8ae2a>

Transcurrido el plazo citado en el punto 1, se procederá a dar de baja definitiva en el Registro Integrado Industrial a los establecimientos que procedan.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 2023.- Directora General de Industria, Yolanda Luaces Hernández.

ID: A230014106-1